GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

DECRETO No. 099 DEL 2023

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 13 de febrero de 2023, el Doctor FARID NAZZAR HERRERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.513.907, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Minas y Energía, financiado con recursos propios.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (…)"

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor FARID NAZZAR HERRERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.513.907, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Minas y Energía, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor FARID NAZZAR HERRERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.513.907, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Minas y Energía, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Minas y Energía, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Publica